



**.UBA**AUDITORÍA  
Auditoría General

# Universidad de Buenos Aires

## Auditoría General

INFORME DE AUDITORÍA GENERAL N° 1201//2021

Instituto de Investigaciones Fisiológicas y Ecológicas  
vinculadas a la Agricultura

FACULTAD DE AGRONOMÍA



2021

*Informe AG UBA N° 1201/21*

**ÍNDICE**

<b>CONTENIDO</b>	<b>Pág.</b>
<b>1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA</b>	<b>1</b>
<b>2. MARCO NORMATIVO</b>	<b>1</b>
<b>3. ALCANCE Y METODOLOGÍA DE TRABAJO</b>	<b>3</b>
<b>4. LIMITACIONES AL ALCANCE</b>	<b>3</b>
<b>5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS</b>	<b>3</b>
<b>6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES</b>	<b>4</b>
<b>7. OPINIÓN DEL AUDITADO</b>	<b>6</b>
<b>8. OPINIÓN DEL AUDITOR</b>	<b>7</b>

*Anexo I: Procedimientos de Auditoría Aplicados*


## 1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Nuestro objetivo principal consistió en relevar las actividades de los Institutos de Investigación pertenecientes a la Universidad de Buenos Aires, que incluyan la creación y funcionamiento de los mismos, analizando los fondos ingresados, los egresos y su correspondiente rendición de cuentas, de acuerdo con los procedimientos vigentes.

## 2. MARCO NORMATIVO

En consonancia con el Manual de Procedimientos de la AGUBA y las Normas de Auditoría Gubernamental se aplicó el siguiente marco normativo:

- Ley N° 19549 Procedimientos Administrativos;
- Ley N° 24156 Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional;
- Decreto N° 1759/72 Reglamentación de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19549;
- Decreto N° 1883/91 Reforma de la Ley N° 19549;
- Decreto N° 1344/07 Reglamentario de la Ley N° 24156;
- Decreto N° 893/17 T.O. Reglamentación de Procedimientos Administrativos;
- Resolución (CS) N° 6835/09 Aprueba la reglamentación sobre creación Institutos;
- Resolución (CS) N° 1793/10 Régimen de Subsidios;
- Resolución (CS) N° 5151/12 Aprueba la creación del Programa de Subsidios a los Institutos de Investigación Científica, Humanista y de Desarrollo Tecnológico de la UBA;
- Resolución (CS) N° 8237/13 Autonomía de la UBA;
- Resolución (CS) N° 8240/13 Reglamento de Compras y Contrataciones de la UBA;
- Resolución (CS) N° 3388/15 Programación científica 2013/16;
- Resolución (CS) N° 6157/16 Obligatoriedad de toda persona vinculada a la UBA de citar su filiación institucional (Anexo I);
- Resolución (CS) N° 6158/16 Convenio Marco UBA - CONICET;
- Resolución (CS) N° 7432/17 Otorgamiento de fondos para los Institutos;

- 
- Resolución (CS) N° 240/18 UBATEC S.A. es administrador de los fondos de los subsidios otorgados a los Institutos;
  - Resolución (CS) N° 395/18 Aprobación otorgamiento 1era cuota de los fondos a los Institutos de Investigación y Convenio entre la Universidad de Buenos Aires y UBATEC S.A. para la administración de los mismos;
  - Resolución (CS) N° 492/18 Modificación de la fecha de rendición de gastos;
  - Resolución (CS) N° 766/18 Reemplaza los artículos 21 a 28 de los Capítulos VII y VIII del Anexo I de la Resolución (CS) N° 6835/09 por lo dispuesto en el Anexo de la presente, y deroga la Resolución (CS) N° 2053/11;
  - Resolución (CS) N° 1182/18 Prórroga la rendición final de los subsidios otorgados a las facultades de esta Universidad;
  - Resolución (CS) N° 1356/18 Aprobación otorgamiento 2da cuota del subsidio anual a los Institutos de Investigación de la Universidad de Buenos Aires;
  - Resolución (CS) N° 1890/18 Modifica artículo 3ero de la Resolución (CS) N° 395/18;

### 3. ALCANCE Y METODOLOGÍA DE TRABAJO

A efectos de cumplir con nuestro objetivo, esta Auditoría General relevó sobre la base de la información proporcionada por el Instituto los siguientes puntos:

- Existencia de un acto administrativo de creación del Instituto de Investigación y de un Reglamento Interno.
- Formalización de las designaciones de las autoridades y de los recursos humanos.
- Otorgamiento, administración y rendición de cuentas del financiamiento de las actividades.
- Registro y control de los bienes incorporados al patrimonio de la Dependencia.

A continuación se exponen para los temas auditados, el período de revisión y el universo de control:

#### a. PERÍODO DE REVISIÓN

El período auditado corresponde al ejercicio 2018.

#### b. UNIVERSO DE CONTROL

El universo de control está conformado por la información documentada brindada por el Instituto de Investigaciones Fisiológicas y Ecológicas vinculadas a la Agricultura.

#### c. MUESTRA SELECCIONADA

Criterio de Selección	Muestra Rendiciones		
	Resolución (CS) N°	Importe \$	Responsable
Casos de interés	395/18	354.000,00	Director
	1356/18	44.360,00	Director

#### 4. LIMITACIONES AL ALCANCE

No se presentaron limitaciones al alcance de nuestro trabajo.

#### 5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Con el fin de facilitar la lectura de este Informe, los procedimientos de auditoría aplicados se detallan en el Anexo I, que forma parte del presente.



## 6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

En este apartado se exponen las observaciones, recomendaciones, opiniones del auditado y del auditor y el riesgo asociado de los hallazgos correspondientes a los Institutos de Investigación.

### 1. Observación

La ocupación del espacio físico por parte del IFEVA dentro de la Facultad de Agronomía no se encuentra aprobado por autoridad competente.

#### Recomendación

Se recomienda que el lugar físico que ocupa el Instituto esté aprobado por autoridad competente UBA, donde conste descripción del domicilio, pabellón, piso de corresponder, donde se cumplirán las actividades administrativas y de investigación.

#### Opinión del Auditado

*"El IFEVA fue creado por el Conicet y la UBA hace más de 30 años a partir de las pre-existentes Cátedras de Fisiología Vegetal y Ecología, las cuales utilizaban en ese momento espacios edilicios y de campo experimental asignados por la facultad...."*

#### Opinión del Auditor

No obstante el vínculo pre existente entre las Cátedras mencionadas y la Facultad, el Instituto es un organismo diferente en cuanto su naturaleza, estructura, funciones y estatus jurídico, motivo por el cual consideramos necesaria la expresa autorización por parte de la autoridad competente UBA, para la ocupación del espacio dentro de la Dependencia.

Se mantiene la observación.

Riesgo Bajo

### 2. Observación

El Instituto no posee un reglamento interno de procedimientos administrativos aprobado por autoridad competente, que contemple la totalidad de las áreas que intervienen en la operativa.

#### Recomendación

Al tratarse de un Instituto compartido UBA/CONICET resulta necesario aprobar por autoridad competente UBA, el reglamento interno de procedimientos administrativos que abarque la totalidad de las áreas intervinientes, un todo de acuerdo con el convenio marco aprobado por Res (CS) N°6158/2016.

### **Opinión del Auditado**

*“Existe un Manual de procedimientos Ifeva (1997) aprobado por el directorio del instituto en su momento. Lo siguieron varios documentos parciales sobre funcionamiento de aspectos puntuales del instituto. Durante 2021 se trabajará para consolidar una nueva versión de un manual de procedimientos y se solicitará su aprobación a las autoridades de la Fauba-UBA y del Conicet.”*

### **Opinión del Auditor**

Una vez notificado a esta Auditoría el resultado de los trabajos de actualización que se encuentran en proceso de ejecución, se procederá al análisis y, de corresponder, a su regularización.

Se mantiene la observación.

Riesgo Bajo

### **3. Observación**

El Instituto no adjunta estructura y procedimientos aprobados por la UBA para la incorporación y desafectación del personal y becarios.

### **Recomendación**

Se aconseja proceder a la redacción de un circuito administrativo aprobado por autoridad competente, el cual contemple los procedimientos administrativos que hacen a los movimientos de personal y becarios, básicamente su incorporación y desafectación.

### **Opinión del Auditado**

*“Estos temas están contemplados por el citado Manual de procedimientos Ifeva (1997) y documentos ulteriores. Durante 2021 se trabajará para consolidar una nueva versión de un manual de procedimientos y se solicitará su aprobación a las autoridades de la Fauba-UBA y del Conicet.”*

### **Opinión del Auditor**

Una vez notificado a esta Auditoría el resultado de los trabajos de actualización que se encuentran en proceso de ejecución, se procederá al análisis y, de corresponder, a su regularización.

Se mantiene la observación.

Riesgo Bajo

## 5. OPINIÓN DEL AUDITADO

Como procedimiento habitual – en función de lo establecido en las “Normas de Auditoría Interna de la Universidad de Buenos Aires”, la AG UBA recaba la opinión del auditado con relación a las observaciones efectuadas en los informes que emite.

En este sentido, se elevó a la Dependencia (Nota AG UBA N° 144/20) el contenido de los hallazgos detectados durante nuestro trabajo de auditoría.

El Instituto elevó el descargo a los hallazgos expuestos en la Nota referida.



## 6. OPINIÓN DEL AUDITOR

En función del objetivo establecido, del alcance y metodología de trabajo, de las limitaciones al alcance, de los procedimientos de auditoría aplicados en el Instituto de Investigaciones Fisiológicas y Ecológicas vinculadas a la Agricultura., se han constatado ciertas debilidades en el Sistema de Control Interno.

En relación a las respuestas brindadas, se nota receptividad y actitud de superación sobre los temas en cuestión.

CABA, 15 de Abril de 2021.



SEBASTIAN ROZEN  
DIRECTOR  
AUDITORIA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES



CELESTE CASTANON  
SUPERVISORA  
AUDITORIA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES



ROBERTO VAZQUEZ  
AUDITOR GENERAL  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

## ANEXO I

### PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

#### A. INSTITUOS DE INVESTIGACION

Se solicitó la siguiente documentación y/o información a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Unidad Académica:

##### *Marco Normativo:*

- Marco normativo aplicable a la Dependencia, inherente a la aprobación o creación del Instituto de Investigación, aprobación del Reglamento Interno, designación del Director Titular, otras disposiciones, actos resolutivos aprobatorios y/o reglamentaciones internas de la Dependencia.
- Estructura actual que coincida con la aprobada en el Reglamento Interno.

##### *Recursos humanos:*

- Detalle actualizado de autoridades: Director, Vice Director, Comité Académico, Consejo Interno, personal docente, investigadores de otros organismos, personal técnico, personal administrativo o de servicios y becarios.
- Procedimiento de incorporación y desafectación de personal y becarios.
- Otra información referida a Recursos Humanos no indicada precedentemente.

##### *Proyectos vigentes*

- Detalle de los proyectos vigentes y de la fuente de financiamiento de las actividades de investigación y desarrollo y actividades de apoyo a la investigación, la formación o capacitación de recursos humanos.
- Otra información referida a los Proyectos vigentes en el ejercicio.

##### *Financiamiento*

- Otorgamiento, administración y rendición de cuentas del financiamiento de las actividades.
- Financiamiento UBA:
  - Resolución de otorgamiento.
  - Procedimientos de administración y rendición de cuentas conforme el tipo de financiamiento.
  - Constancias presentación de rendiciones de cuentas.
- Contratos, Convenios, Subsidios etc. celebrados con terceros.

*Patrimonio*

- Registro y control de los bienes adquiridos incorporados al patrimonio de la Dependencia.

*Publicaciones y/o producciones: (artículos, informes técnicos, tesis, documentos de conferencias, presentaciones a congresos, proyectos de investigación, patentes, etc.)*

- Propiedad de los resultados de la investigación.

**B. PROGRAMA DE MUESTREO**

Determinado el universo a auditar y, a fin de seleccionar efectivamente la muestra objeto de análisis, se eligió otra muestra de acuerdo al plan de muestreo no probabilístico, "casos de interés", formados por todos aquellos casos que atraen la atención del auditor, evaluando la conveniencia de extraerlos o incluirlos en la población de interés teniendo en consideración los objetivos perseguidos por la auditoría en cuestión.